



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Calidad en Salud  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

**Certificado de Inscripción Nacional de**  
**Producto Domisanitario**  
**0250085**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES. CLÁSICA
2. Marca: SPARSAN Q
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ALCOHOL ETILICO 37.00 %, CLORURO DE ALQUIL DIMETIL BENZIL AMONIO Y DIALQUIL, DIMETIL AMONIO 0.111%, NITRITO DE SODIO 0.1%, ALCOHOL LAURICO ETOXILADO, BORAX, FRAGANCIA Y PROPELENTE PROPANO BUTANO ISOBUTANO
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE HOJALATA DE CONTENIDO NETO 300 G/ 360ML.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.
8. Domiciliado en: OSORIO 2155- LANUS -BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° 020035297  
ELABORADOR: RNE N° 020032786 AERODYM S.A.
10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: EX-2020-34215927-APN-DGA#ANMAT

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-34215927-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-34215927-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020045853, solicita la inscripción del producto de venta LIBRE cuya denominación es DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES. Variedad: CLÁSICA, marca SPARSAN Q, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, el producto denominado

DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES. Variedad: CLÁSICA, marca SPARSAN Q, de acuerdo con lo solicitado por la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. con RNE N° 020045853 en carácter de elaborador indirecto, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250085, que consta en IF-2020-40387353-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2020-40387353-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-40230645-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250085.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250085 que se menciona en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-34215927-APN-DGA#ANMAT